



		FECHA DE REVISIÓN ENERO /2012	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.			
Nombre del Trámite: Aviso de Cancelación en los Padrones Fiscales por Liquidación de la Sucesión.			
Descripción: Se presenta para dar aviso por liquidación de la sucesión, en el Padrón fiscal de contribuyentes por liquidación de la sucesión.			
Usuario: Personas físicas (albacea, representante legal)			
Comprobante a obtener: Formulario de Avisos en los Padrones Fiscales de Contribuyentes.		Vigencia Dentro del mes siguiente al día que tenga lugar dicho cambio	
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 10 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes	
REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS <ul style="list-style-type: none"> • Sentencia de liquidación de la sucesión, emitida por autoridad competente. • Aviso de cambio de Situación Fiscal ante el SAT. • Poder notarial del representante legal en donde acredite la personalidad o carta poder firmada por dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario público o fedatario público. • Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). <p>Toda la documentación se presentará en original y copia.</p>		REQUISITOS PERSONAS MORALES <ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	
Fundamento Jurídico: Artículo 47 inciso B) fracción XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.			
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma y en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col. América.- Argentina núm. 206, Col. América Sur Oaxaca de Juárez Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías. Podrá iniciar su tramite a través del portal de la Secretaría de Finanzas, www.finanzasoaxaca.gob.mx y concluirlo en la recaudación correspondiente a su domicilio fiscal, dentro de los diez días vigentes a la pre-captura de su aviso.			
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones			
Teléfono: 01 (951) 501-6900 EXT 23140			